

RESOLUCIÓN No. 000273

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia de Renovación del Territorio"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1010 de 2006, el Decreto 2366 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del numeral 1º del artículo 9º de la Ley 1010 de 2006 "(...) *las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo*".

Que en el mismo sentido, la Resolución 02646 de 2008 del hoy Ministerio del Trabajo, por la cual se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional; en su artículo 14, numeral 1.7, dispuso como medida preventiva de acoso laboral: "*Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral*".

Que a través de la Resolución 0652 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 01356 del mismo año, el Ministerio del Trabajo estableció la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en las entidades públicas y determinó la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Que mediante la Resolución No. 160 del 21 de marzo de 2017, modificada por las Resoluciones 201 del 7 de abril, 212 del 10 de abril, 236 del 11 de abril y 242 del 19 de abril del año en curso, de la Agencia de Renovación del Territorio, la Directora General convocó a los servidores públicos de la entidad para elegir a los representantes principales y suplentes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral.

Que de acuerdo con el escrutinio general de los votos, realizado el 21 de abril de 2017, tal como consta en las Actas de Apertura y de Cierre de votaciones y elecciones del Comité de Convivencia Laboral, se establecieron en orden descendente los miembros principales y suplentes de Comité de Convivencia Laboral elegidos por parte de los empleados de la Agencia de Renovación del Territorio, tal como se indicará en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que de conformidad con la Resolución 1356 del 8 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo y la Resolución 159 del 21 de marzo de 2017, expedida por la Agencia de Renovación del Territorio, corresponde a la Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio, designar a los representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 000273

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia de Renovación del Territorio"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar por parte de la Directora General como jefe de la Agencia de Renovación del Territorio, a los siguientes servidores públicos con sus respectivos suplentes en el Comité de Convivencia, así:

PRINCIPALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
VERÓNICA VARGAS GARCÍA	66.953.569	GESTOR CÓDIGO T1 CÓDIGO 09
JULIO LEYNER CASTAÑO	3.170.138	GESTOR CÓDIGO T1 CÓDIGO 11

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
OSCAR ALBERTO PORRAS MURCIA	80.038.952	GESTOR CÓDIGO T1 CÓDIGO 09
JUAN CARLOS VASQUEZ PORRAS	79.502.962	GESTOR CÓDIGO T1 CÓDIGO 13

ARTÍCULO SEGUNDO.- Integrar el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia de Renovación del Territorio, por parte de los servidores públicos de la Agencia de Renovación del Territorio, así:

PRINCIPALES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	NÚMERO DE VOTOS
1	MARÍA CAMILA PEDREROS MUTIS	53.013.406	GESTOR CÓDIGO T1 –GRADO 12	95
2	MILTON ENRIQUE BARROS SÁNCHEZ	7.634.090	GESTOR CÓDIGO T1 –GRADO 12	60

SUPLENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	NÚMERO DE VOTOS
3	INGRID JANETH MORALES MOLINA	51.930.304	GESTOR CÓDIGO T1 –GRADO 16	28
4	MERCEDES ALEJANDRA JOJOA TOBAR	34.571.620	GESTOR CÓDIGO T1 –GRADO 16	22



RESOLUCIÓN No. 000273

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia de Renovación del Territorio"

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Convivencia Laboral de la Agencia de Renovación del Territorio desarrollará las funciones y actividades previstas en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo y la Resolución 159 del 21 de marzo de 2017, la Ley 909 de 2004 y demás normas que la modifiquen o adicionen por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

05 MAYO 2017

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

Proyectó: Mauricio Arévalo P/Claudia Ochoa
Revisó: Marcela Castro Macías

